

1 **SESION ORDINARIA**

2 **N°07-2024**

3
4 Sesión ordinaria número 07-2024 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de
5 Distrito de Costa Rica, al ser las once horas del 15 de noviembre del dos mil veinticuatro, en
6 el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas. Con la asistencia de los señores:
7

8 **CONSEJO DIRECTIVO**

9 **PRESIDENTE:** Mariana Calvo Brenes.

10 **VICEPRESIDENTE:** Ulises González Jiménez.

11 **SECRETARIO:** Héctor José Agüero Luna.

12 **VOCAL SEGUNDA:** Marianela Ocampo Gutiérrez.

13 **VOCAL TERCERO:** Ronny José Montero Orozco.

14
15 **FISCAL**

16 Guiselle Castillo Vargas.

17
18 **FUNCIONARIA**

19 Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo.

20
21 **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

22 Juan Luis Arce Castro-Vocal Primero y Keilyn Mariel Céspedes Chacón-Tesorera.

23
24 **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

25 **No hubo.**

26
27 **VISITANTES POR INVITACIÓN**

28 **No hubo.**

29
30 **VISITANTES**

1 **No hubo.**

2 **ARTÍCULO I.**

3 **Orden del día**

4 Artículo I. Orden del día

5 Artículo II. Apertura de la sesión

6 Artículo III. Comprobación de quórum

7 Artículo IV. Audiencias (atención al público)

8 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

9 Artículo VI. Lectura de Correspondencia

10 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes

11 Artículo VIII. Informe de la señora Presidente y Administración (Presentación del Informe de
12 Ejecución de octubre, ejercicio económico 2024)

13 Artículo IX. Asuntos Varios (Proyectos de cantonato de los Concejos Municipales de Distrito,
14 Seguimiento de acuerdos y Varios)

15 Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo

16 Artículo XI. Acuerdos

17 Artículo XII. Cierre de Sesión

18

19 **ARTÍCULO II.**

20 **Apertura de la sesión**

21

22 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente da los buenos días a los presentes. Luego da
23 lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
24 unánime.

25

26 **ARTÍCULO III.**

27 **Comprobación de quórum**

28

29 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con quórum
30 suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.

1 **ARTÍCULO IV.**

2 **Audiencias (atención al público)**

3 **No hubo.**

4

5 **ARTÍCULO V.**

6 **Lectura y Aprobación del Acta Anterior**

7 **1.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria N°06-2024.

8

9 **ACUERDO 1°**

10

11 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de

12 la sesión ordinaria número 06-2024; cinco directivos presentes la aprueban y ratifican en todos

13 sus extremos. **ACUERDO FIRME.**

14

15 **2.** Se procede a la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria número 05-2024.

16

17 **ACUERDO 2°**

18

19 No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de

20 la sesión extraordinaria número 05-2024; cinco directivos todos los presentes la aprueban y

21 ratifican en todos sus extremos. **ACUERDO FIRME.**

22

23 **ARTÍCULO VI.**

24 **Lectura de Correspondencia**

25 **1.** **Oficio 392-DTTIMC-DA-2024 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, suscrito por**

26 **la señora Licda. Diana Arias Esquivel-Asesora CAM Dirección de Tecnología,**

27 **Innovación y Mejora Continua, el cual se detalla a continuación:**



10 de octubre, 2024
392- DTTIMC-DA-2024

Señor
Henry José Agüero Luna
Secretario Concejo Directivo
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

Asunto: Respuesta oficio FECOMUDI SCD 046-2024.

Estimado señor:

Por medio de la presente, me permito extender un cordial saludo. En atención a la solicitud formulada a través del oficio FECOMUDI SCD 046-2024, en el cual se adjunta el Acuerdo 1, inciso IV, de la Sesión Ordinaria N° 06-2024, en el que se solicita el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para llevar a cabo el proceso de contratación del puesto administrativo de la Federación, me complace informarle que estamos plenamente dispuestos a atender su solicitud.

Para dar inicio a este proceso de asesoría, solicitamos amablemente lo siguiente:

- Designar a una persona enlace de la Federación, con quien podamos coordinar los aspectos logísticos necesarios.
- Facilitar, a través de correo electrónico, el perfil del puesto administrativo correspondiente.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional o aclaración que requiera en relación con este asunto.

Atentamente,

DIANA CAROLINA ARIAS ESQUIVEL
(FIRMA)
Firmado digitalmente por
DIANA CAROLINA ARIAS
ESQUIVEL (FIRMA)
Fecha: 2024.10.10 14:55:18
+06'00'

Licda. Diana Arias Esquivel
ASESORA CAM
Dirección de Tecnología, Innovación y Mejora Continua
UNGL

Cc: Archivo

Central telefónica: 2290-3806

info@ungl.or.cr / www.ungl.or.cr

Se toma nota.

1 **2. Oficio LBL-431-2024 de la Asamblea Legislativa, suscrito por el Diputado Leslye**
2 **Bojorges León-Diputado, el cual se detalla a continuación:**



Diputado Leslye Bojorges León



Oficio LBL-431-2024
San José, 28 de octubre de 2024

Señora
Mariana Calvo Brenes
Presidenta
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

ASUNTO: Solicitud de información.

Estimada señora:

Reciban un saludo cordial de mi parte deseándole éxitos en su gestión.
Por medio de la presente, el suscrito Leslye Bojorges León, en mi condición de Diputado de la República, les solicito respetuosamente que me puedan brindar los siguientes datos con respecto al Consejo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica:

1. Dietas de los miembros del Consejo.
2. Cantidad de empleados de la institución.
3. Gastos en remuneraciones a diciembre 2023.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta. Le solicito que por favor se me notifique la respuesta a los siguientes correos electrónicos: leslye.bojorges@asamblea.go.cr y david.rodriguez@asamblea.go.cr.

Sin más por el momento y a sus gratas órdenes.

Atentamente,

LESLYE RUBEN
BOJORGES
LEON (FIRMA)

Firmado digitalmente
por LESLYE RUBEN
BOJORGES LEON
(FIRMA)
Fecha: 2024.10.28
12:25:02 -06'00'

Leslye Bojorges León
Diputado

Edificio Legislativo - Piso 10 – Teléfono: 2531-6219
leslye.bojorges@asamblea.go.cr

Se toma nota.

1 3. Oficio SM-RPA174-2024 del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, suscrito por
2 Rocío Portuguese Araya-Secretaria Municipal, el cual se detalla a continuación:



SECRETARIA MUNICIPAL

7 31 de octubre del 2024
8 Oficio SM-RPA174-2024

9 Señores
10 Asamblea General
11 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

12 Señores
13 Consejo Directivo
14 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

15 ASUNTO. TRANSCRIPCION ACUERDO 1°, ARTICULO VII


16 Estimados señores

17 Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, con todo respeto, me
18 permito transcribir, para su conocimiento y los fines consiguientes, el Acuerdo 1°, artículo VII, de la
19 sesión ordinaria número 025-2024, celebrada el 29 de octubre del 2024 al ser las dieciocho horas
20 con treinta minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, en la Sala de
21 Sesiones, el cual en su texto indica:

22 *Este Concejo Municipal informa a la Asamblea General y al Consejo Directivo de la
23 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, que el concejal Martín
24 Sánchez Montoya, regidor propietario de este concejo y representante ante la Asamblea de
25 esa Federación, ha presentado su renuncia al cargo de regidor propietario, debido a
26 cuestiones de índole personal. Su renuncia ha sido aceptada por este concejo.*

27 *Asimismo, se pone en conocimiento que la señora Magaly Fernández Arguello, quien estaba
28 prevista para asumir la representación del concejo ante la Asamblea en sustitución del
29 regidor Sánchez Montoya, no podrá desempeñar dicho cargo por motivos familiares.*

30  secretaria@tucurrique.go.cr

 [2535-0115 ext 0](tel:2535-0115)



SECRETARIA MUNICIPAL

Ante esta situación, este concejo municipal, en aras de garantizar la continuidad en la representación ante la asamblea de la FECOMUDI, ha decidido nombrar a la señora Vanessa Segura Solano-Regidora Propietaria, portadora de la cédula de identidad número 109210920, dirección electrónica vanessa.segura.solano@gmail.com como representante del concejo ante la Asamblea General. Este acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación y será comunicado formalmente a las instancias correspondientes. Se anexa a este acuerdo la carta de renuncia presentada por el señor Sánchez Montoya y la Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 7634-M-2024. SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ, GAMBOA SANABRIA, SEGURA SOLANO, FERNANDEZ ARGUELLO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME

Sin otro particular, se suscribe su segura servidora
Atentamente

MARIA DEL ROCIO PORTUGUEZ ARAYA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-03-2303-0999
FECHA DECLARADA: 21/10/2024 11:28:34 AM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Rocio Portuguez Araya
SECRETARIA MUNICIPAL

CC. S.O.25-2024

secretaria@tukurrique.gg.cr

2032-0116 ext.0

8 de octubre del 2024

Señores
Concejo Municipal
Tukurrique

Estimados señores:

Por medio de la presente, deseo presentar formalmente mi renuncia al cargo de concejal propietario del Concejo Municipal del distrito de Tukurrique, con efecto inmediato. Esta decisión ha sido reflexionada y responde a varios motivos que considero importantes compartir.

En primer lugar, he sentido disconformidad con algunos trabajos y proyectos que se han llevado a cabo en nuestra comunidad, especialmente por la forma en que se realizan. Estas disconformidades, en muchas ocasiones, las he externado ante este Concejo Municipal.

A menudo, se lleva a cabo una planificación en los trabajos y no se toman en cuenta las preocupaciones y necesidades de los usuarios de nuestros caminos, lo que genera un impacto negativo y que los trabajos no tengan durabilidad en el tiempo por falta de colocación de alcantarillas, limpiezas de las mismas, etc.

Además, considero que es importante que como Concejo Municipal seamos conocedores y tengamos claridad de los requerimientos que se establecen en los carteles y las condiciones solicitadas a los oferentes en cada proyecto, ya que la información que recibimos acerca de los proyectos frecuentemente se limita a aspectos generales, como el nombre del proyecto, monto presupuestado y ofertado presentado, sin detallar de manera adecuada la ejecución y condiciones específicas que se pretenden cumplir. Esto afecta nuestra capacidad como concejales para evaluar y supervisar eficientemente las iniciativas que impactan directamente a nuestra comunidad.

Por último y, no menos importante, lamento la falta de trabajo en equipo que he percibido en diversas ocasiones. Sin un adecuado esfuerzo colaborativo y una comunicación efectiva entre los miembros del concejo, es complicado promover los cambios y mejoras que nuestra comunidad necesita.

Agradezco la oportunidad que se me brindó de servir a nuestra población y deseo lo mejor para el Concejo Municipal y el distrito de Tukurrique. Asimismo, solicito que esta carta quede integrada en el acta en la que sea conocida. Espero que se tomen en cuenta mis observaciones para seguir trabajando en beneficio de nuestros ciudadanos.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente

Martín Sánchez Montoya

Ced. 302180655

1 N.º 7634-M-2024.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las
2 nueve horas treinta minutos del diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro.

3 *Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietario del*
4 *Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, cantón Jiménez, provincia*
5 *Cartago, que ostenta el señor Martín Sánchez Montoya.*

6 **RESULTANDO**

7 1.- Por oficio n.º SM-RPA158-2024 del 9 de octubre de 2024, recibido en la
8 Secretaría del Despacho ese día, la señora Rocío Portuguez Araya, secretaria del
9 Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, comunicó que ese órgano, en la
10 sesión ordinaria n.º 022-2024 del 8 de octubre de 2024, conoció la renuncia del
11 señor Martín Sánchez Montoya, concejal propietario. Junto con esa misiva, se
12 envió copia de la carta de dimisión del interesado (folios 2 y 3).

13 2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

14 Redacta la Magistrada **Bou Valverde**; y,

15 **CONSIDERANDO**

16 1.- **Hechos probados.** De interés para la resolución del presente asunto se
17 tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: **a)** que el señor Martín
18 Sánchez Montoya, cédula de identidad n.º 302180655, fue electo concejal
19 propietario del distrito Tucurrique, cantón Jiménez, provincia Cartago (ver
20 resolución n.º 2716-E11-2024 de las 10:55 horas del 2 de abril de 2024, folios 5 a
21 10); **b)** que el señor Sánchez Montoya fue propuesto, en su momento, por el partido
22 Republicano Social Cristiano (PRSC) (folio 4); **c)** que el señor Sánchez Montoya
23 renunció a su cargo (folio 3); **d)** que el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique,
24 en la sesión ordinaria n.º 022-2024 del 8 de octubre del año en curso, conoció la
25 dimisión del señor Martín Sánchez Montoya (folio 2); y, **e)** que la candidata a
26 concejal propietaria del citado distrito, propuesta por el PRSC, que no resultó electa
27
28
29
30

1 ni ha sido designada por este Tribunal para desempeñar tal cargo, es la señora
2 Magali Fernández Argüello, cédula de identidad n.º 303130304 (folios 4, 9, 11 y
3 12).

4 **II.- Sobre la renuncia formulada por el señor Sánchez Montoya.** El
5 artículo 56 del Código Municipal estipula que, en cualquier momento, los miembros
6 de los Concejos de Distrito podrán renunciar a sus cargos y que corresponderá a
7 este Tribunal realizar la sustitución.

8 Ante la renuncia del señor Martín Sánchez Montoya a su cargo de concejal
9 propietario del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, cantón Jiménez,
10 provincia Cartago, lo que corresponde es cancelar su credencial y, según lo que
11 establece el artículo 208 del Código Electoral, sustituir el puesto vacante.

12 **III.- Sobre la sustitución del señor Sánchez Montoya.** En el presente
13 caso, al haberse tenido por probado que la candidata que sigue en la nómina del
14 PRSC, que no resultó electa ni ha sido designada por este Tribunal para
15 desempeñar el cargo, es la señora Magali Fernández Argüello, cédula de identidad
16 n.º 303130304, se le nombra como concejal propietaria del distrito Tucurrique,
17 cantón Jiménez, provincia Cartago. La presente designación lo será por el período
18 que va desde su juramentación hasta el treinta de abril de dos mil veintiocho.

19 **POR TANTO**

20 Se cancela la credencial de concejal propietario del distrito Tucurrique,
21 cantón Jiménez, provincia Cartago, que ostenta el señor Martín Sánchez Montoya.
22 En su lugar, se designa a la señora Magali Fernández Argüello, cédula de identidad
23 n.º 303130304. Esta designación rige desde su juramentación hasta el treinta de
24 abril de dos mil veintiocho. Notifíquese al señor Sánchez Montoya, a la señora

25 2

26 Fernández Argüello, al Concejo Municipal de Cartago y al Concejo Municipal de
27 Distrito de Tucurrique. Publíquese en el Diario Oficial.

28 **Eugenia María Zamora Chavarría**

29 **Max Alberto Esquivel Faerron**

30 **Zetty María Bou Valverde**

Exp. n.º 425-2024
ACT/amz.-

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

La Prosecretaría del TSE hace constar que esta resolución se encuentra firmada por las Magistraturas, en físico, en el respectivo expediente.

ADRIANA PACHECO
MADRIGAL (FIRMA)

ADRIANA PACHECO MADRIGAL
FIRMA
FIRMA 2024.10.11 07:57:00 -0500

1 **Se toma nota.**
2 **4. Oficio CMC-S-382-2024 del Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, suscrito por**
3 **Roxana Lobo Granados-Secretaria, el cual se detalla a continuación:**



Concejo Municipal de Cóbano

Departamento Secretaría

Tel: 4070-1234 Ext.110

Correo: secretariaconcejo@unicobano.go.cr

01 de noviembre del 2024

CMC-S-382-2024

Señores
Diputados de la Asamblea

Señores
Concejos Municipales de Distrito

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Puntarenas

FECOMUDI

Estimados señores:

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Para su conocimiento y fines consiguientes le transcribo lo acordado por este Concejo en su sesión ordinaria número 026- 24, artículo IX, inciso c, del día veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas, en la sala de sesiones de este Concejo, que dice:

CONSIDERANDO:

⇔ Que se conoce moción propuesta por la regidora Kimberly Castro Muñoz, acogida por los Regidores Esteban Chávez Villalobos, Priscilla Sierra Molina, Víctor Espinoza Rivas y Gerardo Zúñiga Zúñiga de la Municipalidad de Puntarenas, mediante la cual solicitan se inste a la Asamblea Legislativa a aprobar el proyecto de ley N°24.288 Reforma a la distribución de recursos de la Ley 8114 a favor de los Concejos Municipales de Distrito, la cual se detalla:

.....

.....



Concejo Municipal de Cóbano

Departamento Secretaría

Tel: 4070-1234 Ext.110

Correo: secretariaconcejo@municobano.go.cr

Jueves, 17 de octubre de 2024

MOCIÓN

*17/10/2024
5:57pm*

Proponente:

Licda. Kimberly Castro Villalobos.

Considerando:

- I. Que según el artículo 5, inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N° 8114, las municipalidades reciben un veintidós coma veinticinco por ciento (22,25%) para la atención de la red vial cantonal, monto que será priorizado conforme a lo establecido en el plan vial quinquenal de cada municipalidad.
- II. Que ese porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente manera:
 - a. Un cincuenta por ciento (50%) según la extensión de la red vial de cada cantón inventariada por los gobiernos locales y debidamente registrada en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).
 - b. Un treinta y cinco por ciento (35%) según el Índice de Desarrollo Social (IDS).
 - c. El quince por ciento (15%) restante será distribuido en partes iguales a cada una de las municipalidades que cuenten con plan vial quinquenal aprobado por el Concejo Municipal.
- III. Que esto supone un problema para los Concejos Municipales de Distrito del país por las siguientes razones:
 - a. Si la municipalidad a la que está adscrita el Concejo Municipal de Distrito no desea realizar el plan vial quinquenal, estos se verían imposibilitados a acceder a este rubro.
 - b. Que existen distritos que presentan un índice de desarrollo social menor en individual que las estadísticas de desarrollo social del cantón, lo que hace que perciban menos ingresos de los que podrían obtener si se tomara en cuenta las características distritales.
- IV. Que es obligación del concejo municipal del cantón al que pertenece el Concejo Municipal de Distrito, asignarle los recursos que le corresponda según las rutas cantonales territorialmente ubicadas, según lo indica el artículo 7 de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, N° 9329.

- V. Que existe en la corriente legislativa un proyecto de ley que pretende realizar estas reformas a favor de los Concejos Municipales de Distrito, tramitado bajo el expediente N° 24288.
- VI. Que Puntarenas es el cantón que posee más Concejos Municipales de Distrito del país, por lo que la aprobación de este proyecto sería de beneficio para estas comunidades, logrando obtener más recursos para la atención de la red vial cantonal y mejorando de esta manera la calidad de vida de sus habitantes.

Por lo tanto, mocionamos para que:

- I. Este Concejo Municipal insta a los señores diputados de la República a aprobar el proyecto de ley N° 24288 "Reforma a la Distribución de Recursos de la Ley 8114 a favor de los Concejos Municipales de Distrito" ya que será de beneficio para los habitantes de estas comunidades.

Notifíquese el acuerdo a los señores diputados de la República, a los Concejos Municipales de Distrito de Peñas Blancas, Tucurríque, Corvantes, Colorado, Lepanto, Paquera y Cóbano, así como al e-mail de la regidora proponente kimberlycastro@nrc@gmail.com.

Firman los señores regidores:

Verónica Pizarro Sierra
[Firma]
Verónica Espinoza Pizarro (F)
[Firma]

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes SE ACUERDA: "2.1. Dispensar del trámite de comisión".
ACUERDO UNANIME Y FIRME



Concejo Municipal de Cóbano

Departamento Secretaría

Tel: 4070-1234 Ext.110

Correo: secretariaconcejo@municobano.go.cr

2.2. Brindar un voto de apoyo a la moción presentada por la Regidora Kimberly Castro Muñoz, acogida por los Regidores Esteban Chávez Villalobos, Priscilla Sierra Molina, Víctor Espinoza Rivas y Gerardo Zúñiga Zúñiga y solicitarle a los señores Diputados de la honorable Asamblea Legislativa, aprobar el proyecto de Ley N°24.288 denominado **Reforma a la distribución de recursos de la Ley 8114 a favor de los Concejos Municipales de Distrito**, proyecto de gran beneficio para los distritos en los cuales se cuenta con Concejo Municipal de Distrito". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Olga Moncada Ledezma (quien asume la presidencia ante la ausencia del Presidente Sr. Minor Centeno), Carlos Mauricio Duarte Duarte, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

ROXANA ENID
LOBO GRANADOS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROXANA ENID LOBO
GRANADOS (FIRMA)
Fecha: 2024.11.01
13:48:16 -06'00'

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA


Se toma nota.

1 **5. Correo electrónico ingresado por parte de la Comisión Permanente Especial de**
2 **Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, suscrito por la señora Ericka**
3 **Ugalde Camacho-Jefa de Área Comisiones Legislativas III, el cual se detalla a**
4 **continuación:**

5 14/11/24, 18:26

Roundcube Webmail :: RV: Consulta proyecto 24.597 Federaciones

6 **RV: Consulta proyecto 24.597 Federaciones**

7  **De** Guiselle Hernandez Aguilar <ghernandez@asamblea.go.cr>
Destinatario presidente@fecomudi.go.cr <presidente@fecomudi.go.cr>, administrativo@fecomudi.go.cr <administrativo@fecomudi.go.cr>
Fecha 2024-11-14 14:23

8 **De:** Guiselle Hernandez Aguilar
Enviado el: jueves 7 de noviembre de 2024 10:26
Para: administrativo@fecomudi.go.cr
Asunto: Consulta proyecto 24.597 Federaciones

9 07 de noviembre de 2024
AL-CPEMUN-1040-2024

10 Señora
Mariana Calvo Brenes
Presidenta
Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica
Correo electrónico: presidente@fecomudi.go.cr
administrativo@fecomudi.go.cr

11 **ASUNTO: Consulta Exp. 24.597**

12 Estimada señora:

13 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 12, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente n.º 24.597 "REFORMA DEL ARTÍCULO 146 DE LA LEY N.º 8765, CÓDIGO ELECTORAL, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA PROHIBIR LA BELIGERANCIA POLÍTICA EN LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES", el cual se adjunta.

14 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence el **18 de noviembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

15 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles más**, que vencerán el día **30 de noviembre** de 2024. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

16 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico ghernandez@asamblea.go.cr

17 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

18 Atentamente,

19 
20 Ericka Ugalde Camacho
Jefa de Área
Comisiones Legislativas III


21 Gha

22 PROYECTO DE LEY

23 **REFORMA DEL ARTÍCULO 146 DE LA LEY N.º 8765, CÓDIGO ELECTORAL, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA PROHIBIR LA BELIGERANCIA POLÍTICA EN LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES**

Expediente N.º 24.597

24 ASAMBLEA LEGISLATIVA:

25 El artículo 1 de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales establece lo siguiente:

26 "Artículo 1 °- **La Unión Nacional de Gobiernos Locales es una entidad de derecho público**, representativa de carácter nacional, con personería jurídica otorgada por la Ley N.º 5119 del 20 de noviembre de 1972, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes e integrada por todas las Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones de Municipalidades de Costa Rica. Su domicilio estará en la provincia de San José." (el resaltado no es del original).

27 En ese sentido, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en virtud del otorgamiento de la personería jurídica y la caracterización de entidad de derecho público, según la Ley N.º 5119, del 20 de noviembre de 1972, responde a las reglas del derecho público, esto en razón de que cumple con un propósito destinado al interés público, como lo es la reunión de las corporaciones municipales del país, así como el manejo de fondos del Estado provenientes de partidas específicas del Estado, específicamente de las mismas municipalidades que integran dicha Unión, cuotas que indiscutiblemente representan fondos públicos.

28 Así mismo lo indica la Procuraduría General de la República en dictamen C-198-2011 del 23 de agosto de 2011, que dice lo siguiente en lo que interesa:

29 <https://webmail.fecomudi.go.cr/?task=mail&safe=0&uid=2378&inbox=INBOX&action=print&extwin=1>

1/3

1 "Como manifestación directa e inmediata del grado de autonomía (política o de gobierno) que la Constitución (art. 170) y el Código
2 Municipal (arts. 4, 9, 10 y 11) le confieren a las corporaciones municipales, y especialmente vinculada con la satisfacción de intereses y
3 servicios locales a nivel nacional, entre las diversas formas asociativas que surgen de las iniciativas de cooperación intermunicipal,
4 tenemos a la **Unión Nacional de Gobiernos Locales –UNGL–**; organización intermunicipal de base asociativa de segundo grado que
5 se creó en el año 1977, en el marco de la celebración del IV Congreso Nacional de Municipalidades, como **"una entidad de derecho
6 público"**, representativa de carácter nacional –está integrada, en principio, por todas las Municipalidades y Federaciones de
7 Municipalidades del país–, con base en la Ley N.º 5119 de 20 de noviembre de 1972 y la Ley de Asociaciones N.º 218 de 8 de agosto
8 de 1939 y sus reformas, según indican sus propios estatutos (Dictámenes C-260-2001 de 27 de setiembre de 2001, C-308-2001 de 6
9 de diciembre de 2001, C-331-2001 del 30 de noviembre de 2001, C-285-2002 de 23 de octubre de 2002, C-243-2002 de 19 de
10 setiembre de 2002, C-132-2004 del 4 de mayo de 2004, C-089-2008 de 27 de marzo de 2008 y C-035-2010 de 5 de marzo de 2010.
11 Así como las resoluciones N.º s952-2001 de las 09:20 hrs. del 16 de noviembre de 2001, del Tribunal Contencioso Administrativo,
12 Sección Tercera; 594-2005 de las 11:20 hrs. del 7 de diciembre de 2005, del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Segunda;
13 385-2008 de las 10:20 hrs. del 11 de junio de 2008, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera.
14 Y las resoluciones N.º s 2003-08461 de las 15:38 hrs. del 12 de agosto de 2003 y 2004-03442 de las 08:30 hrs. del 2 de abril de 2004,
15 ambas de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia).

Como entidad pública intermunicipal que integra la Administración Pública, por su organización y por la naturaleza pública de su actividad, a la UNGL se le aplica el derecho público (arts. 1.2 y 3.1 de la LGAP), (...)

Bajo la anterior premisa es fácil concluir que el régimen jurídico aplicable al caso del puesto de Director Ejecutivo de la UNGL –típico puesto de alto nivel o de dirección–, es el administrativo, (...)."

9 Aunado a lo anterior, los objetivos y funciones de la UNGL según el artículo 2 de sus estatutos consisten en representar los intereses del
10 régimen municipal y promover la efectiva realización de la autonomía política, financiera, jurídica y administrativa de los gobiernos locales;
11 promover y apoyar la descentralización política, funcional y administrativa del Estado costarricense en favor del fortalecimiento de los
12 gobiernos locales; promover el establecimiento de un Sistema Nacional de Capacitación Municipal en conjunto con las instituciones públicas,
13 organismos internacionales y regionales, gubernamentales y no gubernamentales; representar al régimen municipal ante el Poder Ejecutivo y
14 las instituciones autónomas, el Poder Legislativo y sus comisiones especiales; mantener y desarrollar un intercambio permanente de
15 información, ideas y experiencias en el campo municipal con entidades homólogas y organismos internacionales; mantener una constante
16 divulgación e información a través de un boletín informativo bimestral; canalizar los esfuerzos e inquietudes de las municipalidades y
17 federaciones ante los poderes Legislativo y Ejecutivo; gestionar, elaborar y canalizar mecanismos de cooperación externa; informar a las
18 municipalidades y federaciones de las actividades, cursos y seminarios que se realizan anualmente en diversos países; promover una activa y
19 consciente participación de los regidores, alcaldes y directores ejecutivos en las actividades de la UNGL; consolidar la Carrera Administrativa
20 Municipal (CAM); fomentar actividades en pro del desarrollo y fortalecimiento de los gobiernos locales, y promover y gestionar la participación
21 activa del gobierno central y de las instituciones nacionales e internacionales en asistencia técnica y financiera para impulsar el mejoramiento
22 de los gobiernos locales, todas actividades que persiguen el cumplimiento del interés público, como lo es velar por los intereses de todas las
23 municipalidades y federaciones de municipalidades, intereses que versan sobre los procesos de desarrollo comunal que la ley obliga a cumplir
24 a todos los gobiernos municipales de los cantones del país, es decir, dicha entidad al reunir un interés supremo de atender el desarrollo
25 comunal de todo el país a través de la articulación de los gobiernos locales asociados, le reviste una gran obligación de imparcialidad política
26 en la que, lejos de la conjugación de intereses partidarios de una democracia, debe responder a la satisfacción de ese gran interés superior
27 nacional mencionado anteriormente.

No obstante lo anterior, en la actualidad las prohibiciones de beligerancia política para esta Unión versan únicamente sobre la prohibición
28 genérica, restricción de participación que "aplica a todos los empleados públicos, es decir, a quienes se encuentren ligados al servicio público
29 mediante una relación de empleo. Todos los empleados públicos tienen prohibido dedicarse a trabajos y discusiones de carácter político-
30 electoral durante horas laborales y usar su cargo para beneficiar (o perjudicar) a un partido político. En consecuencia, siempre que no tengan
31 prohibición absoluta, a los empleados públicos les está permitida la participación político-electoral fuera del horario laboral y sin utilizar su
32 cargo para beneficiar a un partido. Por ejemplo, quien se desempeñe como asistente administrativo en un ministerio podrá, luego de su horario
33 de trabajo o los fines de semana (si esos días no le corresponde laborar), asistir a reuniones en el club de la agrupación política de su
34 preferencia y, también, formar parte de la estructura interna como delegado a una de las asambleas"^[1].

Restricción genérica que el mismo TSE ha confirmado para dicha entidad, como en la resolución N.º 4157-E6-2012 de las catorce horas
35 veinticinco minutos del treinta de mayo de dos mil doce, en la que se indicó que no era posible aplicarle la restricción absoluta sobre los
36 puestos gerenciales de ese ente al no constituir un "ente público estatal", permitiendo entonces a su junta directiva y dirección ejecutiva
37 participar en actividades proselitistas fuera del horario laboral, así como el artículo 165 inciso e) del "Reglamento Autónomo de Organización y
38 Servicio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales", publicado en La Gaceta n.º 39 de 23 de febrero de 2006, que prohíbe a sus empleados -
39 durante los procesos electorales- "ejercer actividad política partidaria en el desempeño de sus funciones y durante la jornada laboral; así como
40 violar las normas de neutralidad que estatuye el Código Electoral, en los casos que le sean aplicables."

Y es que el artículo 146 del Código Electoral establece la restricción absoluta de participación política específicamente para "la presidencia
41 ejecutiva, o sean miembros(as) de las juntas directivas, directores ejecutivos, gerentes y subgerentes de las instituciones autónomas y todo
42 ente público estatal", siendo que la UNGL no es un ente público estatal, así determinado por el TSE en la resolución supracitada al indicar lo
43 siguiente:

"Otro elemento que refuerza la conclusión antes señalada está referido al patrimonio de la UNGL. En efecto, si bien la UNGL ejerce
44 funciones administrativas que la convierten en un ente público, detalladas básicamente en los numerales 120 y 126 del Código
45 Municipal y en el artículo 2 del reglamento, su naturaleza jurídica de ente público no estatal, amén de su base corporativa, obedece a
46 su patrimonio propio del cual puede disponer libremente, no obstante las transferencias que, conforme al artículo 51 del reglamento, le
47 realizan el Poder Ejecutivo o la Asamblea Legislativa. Dicho de otra forma, la integración del patrimonio de la UNGL no pertenece al
48 Estado, mayoritariamente, y se realiza de diferentes maneras, predominando en él los aportes directos o indirectos de las personas, en
49 este caso jurídicas, afiliadas por lo que sus bienes, a diferencia de los estatales, no integran el dominio público sino que pertenecen al
50 dominio privado de la entidad. **A mayor abundamiento y, como marco orientador, importa señalar que la UNGL no está incluida
51 dentro de la organización del sector público costarricense, lo que implica, por exclusión, que no se trata de una entidad
52 pública estatal, llámese institución autónoma, semiautónoma o empresa pública estatal** (ver en página web de Mideplán el
53 Manual Explicativo de los Organigramas del Sector Público Costarricense -versiones 2007 y 2010-, elaborado por el Mideplán, la
54 Universidad de Costa Rica y el Programa Estado de La Nación)." (el resaltado no es del original).

Corolario de lo anterior, es criterio de esta diputación que la Unión Nacional de Gobiernos Locales si bien es cierto no es una entidad pública
55 estatal pero sí un ente público, cumple con un interés superior nacional al reunir las particularidades del desarrollo comunal de todo el país, por
56 lo que debería revestirse la restricción absoluta de proselitismo y no la genérica como actualmente ocurre, esto con el fin propósito de
57 resguardar el interés público por sobre el interés partidario en esta institución, pues no es secreto que en los últimos años dicha corporación ha
58 sufrido de denuncias por beligerancia política, cuando lo cierto es que se deben reunir las voluntades para atender los retos locales del país sin
59 la intervención de los intereses político-partidarios.

1 La restricción absoluta de beligerancia política implica que, "a esos funcionarios únicamente se les permite ejercer el voto el día de una
2 elección convocada por el TSE (o sea, no es dable la participación en convenciones para elegir el candidato de una agrupación política, pues
3 ese es un acto que demuestra militancia partidaria). Con base en lo anterior, tales funcionarios no pueden realizar ningún acto de participación
4 político-electoral, ni siquiera fuera de su jornada laboral. Esta prohibición, por ser la de mayor intensidad, incluye participar en actividades de
5 los partidos políticos, asistir a clubes o reuniones de carácter político, utilizar la autoridad o influencia de sus cargos en beneficio de los
6 partidos, colocar divisas en sus viviendas o vehículos o hacer ostentación partidista de cualquier otro género. La prohibición absoluta recae
7 únicamente sobre los funcionarios expresamente señalados por la ley, sea, los contemplados en el párrafo segundo del artículo 146 en líneas
8 anteriores"^[1]

9 Como se lee, la prohibición absoluta implica una interpretación *numerus clausus* -taxativa-, sea únicamente aplicable a los cargos que el
10 numeral 146 del Código Electoral dispone, de forma tal que, mediante el presente proyecto de ley se propone, en aplicación del principio de
11 reserva de ley, reformar dicho numeral del Código Electoral para que las juntas directivas, directores ejecutivos, gerentes y subgerentes de la
12 Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) se encuentren sujetos a la prohibición absoluta de beligerancia política y así garantizar los
13 principios de imparcialidad y transparencia que obligatoriamente deben acompañar las labores que realiza una entidad de gran importancia
14 para el desarrollo comunal del país.

15 Por las razones mencionadas, se presenta a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados el siguiente proyecto de ley.

16 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
17 DECRETA:

18 **REFORMA DEL ARTÍCULO 146 DE LA LEY N.º 8765, CÓDIGO ELECTORAL, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA PROHIBIR LA
19 BELIGERANCIA POLÍTICA EN LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES**

20 ARTÍCULO 1- Refórmese el artículo 146 de la Ley N.º 8765, Código Electoral, del 19 de agosto de 2009, para que se lea de la siguiente
21 manera:

22 Artículo 146- Prohibición para empleados y funcionarios públicos

23 Prohíbese a los empleados públicos dedicarse a trabajos o discusiones de carácter político-electoral, durante las horas laborales y usar su
24 cargo para beneficiar a un partido político. Los jefes inmediatos de dichos empleados serán los responsables de vigilar el cumplimiento de esta
25 disposición.

26 Quienes ejerzan la Presidencia o las Vicepresidencias de la República, los ministros(as) y viceministros(as), y los miembros activos o las
27 miembros activas del servicio exterior, el contralor o la contralora y subcontralor o subcontralora generales de la República, el (la) defensor(a) y
28 el (la) defensor(a) adjunto(a) de los habitantes, el (la) procurador(a) general y el (la) procurador(a) general adjunto(a), quienes ejerzan la
29 presidencia ejecutiva, o sean miembros(as) de las juntas directivas, directores ejecutivos, gerentes y subgerentes de las instituciones
30 autónomas, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y todo ente público estatal, los(as) oficiales mayores de los ministerios, los(as)
miembros (as) de la autoridad de policía, los(as) agentes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), los magistrados(as) y toda persona
empleada del TSE, los magistrados y funcionarios(as) del Poder Judicial que administren justicia, y quienes tengan prohibición en virtud de
otras leyes, no podrán participar en las actividades de los partidos políticos, asistir a clubes ni reuniones de carácter político, utilizar la
autoridad o influencia de sus cargos en beneficio de los partidos políticos, colocar divisas en sus viviendas o vehículos, ni hacer ostentación
partidista de cualquier otro género.

31 En materia electoral, las personas funcionarias incluidas en el párrafo segundo de este artículo, únicamente podrán ejercer el derecho a emitir
32 su voto el día de las elecciones en la forma y las condiciones establecidas en este Código.

33 El TSE podrá ordenar la destitución e imponer inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período de dos a cuatro años, a los
34 funcionarios citados, cuando sus actos contravengan las prohibiciones contempladas en este artículo.

35 Rige a partir de su publicación.

36 ^[1] Picado, H y Cambroner A. (2024). *Para entender la beligerancia política*. Editorial IFED-TSE. San José.

37 ^[2] Picado, H y Cambroner A. (2024). *Para entender la beligerancia política*. Editorial IFED-TSE. San José.

1 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, con respecto a esta correspondencia vemos
2 que hace referencia al proyecto de Ley expediente N°24.597 el cual tiene que ver con prohibir
3 la beligerancia política en la Unión Nacional de Gobiernos Locales, no sé si alguno se va a
4 referir a este proyecto, talvez el compañero Ronny que está dentro de la Junta Directiva de la
5 UNGL nos pueda comentar un poco.

6 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero comenta, en cuanto a ese proyecto se ha
7 hablado mucho a lo interno de la UNGL, pero ha estado un poco dividido el asunto y a mí no me
8 parece que deba existir la posibilidad de que alguien pueda representarnos ahí políticamente,
9 pero creo que lo que mejor sería que cada uno lo analice y se pronuncie.

10 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, si compañero estoy de acuerdo con usted
11 porque sería irresponsable que tomemos una posición si no lo hemos revisado bien por lo que
12 no podemos emitir un criterio.

13 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario pregunta ¿Y para qué fecha entonces
14 emitiríamos el criterio?

15 La señorita Valeria Zamora Moya-Administrativa dice, señora Presidente con su permiso les
16 informo que la fecha límite para emitir el criterio es el día 18 de noviembre del 2024, pero
17 también hay prórroga al día 30 de noviembre del 2024 pero habría que solicitarlo mediante
18 correo electrónico.

19 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente pregunta a los señores directivos ¿Compañeros
20 que les parece si solicitamos la prórroga para leernos el proyecto?

21 Los señores directivos responden, si señora.

22 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice okey, señorita Valeria usted nos ayudaría
23 por favor en enviar un correo electrónico a la Comisión de Asuntos Municipales solicitándole
24 prórroga para el 30 de noviembre.

25 La señorita Valeria Zamora Moya-Administrativa responde, claro que si señora Presidente con
26 todo gusto.

27 **6. Correo electrónico ingresado por parte de la Asociación Nacional de Alcaldías e**
28 **Intendencias, el cual se detalla a continuación:**

29

30

1 **Asunto:** Re: OFICIO.FECOMUDI SCD 037-2024.
2 **De:** INFORMACIÓN ANAI <info@anai.cr>
3 **Fecha:** 5/11/2024, 09:22
4 **Para:** Valeria Zamora <vzamora@fecomudi.go.cr>, Jonathan Segura <directorejecutivo@anai.cr>

5 Buenos días

6 Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).

7 Como parte del acuerdo número 01 de la sesión ordinaria de Junta Directiva 07-2024 celebrada el jueves
8 31 de octubre, las y los directivos de ANAI proponen la siguiente fecha para la realización de la audiencia
9 solicitada por la Federación de Concejos Municipales de Distrito:

10 **Viernes 13 de diciembre 2024:**

11 Durante la Sesión conjunta Junta Directiva ANAI - Federación de Municipalidades de Cartago a realizarse a
12 partir de las 9 de la mañana en las instalaciones de la Municipalidad de Alvarado.

13 Quedamos atentos a su estimable respuesta para efectuar las coordinaciones debidas.



14 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente manifiesta, con respecto a esta correspondencia
15 es respuesta a la solicitud que le hicimos a ANAI mediante un acuerdo tomado por este
16 Consejo Directivo para que nos brindaran una audiencia con el fin de abordar el tema de cantonato
17 de los concejos municipales de distrito el cual nos la están dando para el día 13 de diciembre del
18 2024 en sesión conjunta Junta Directiva ANAI-FEDEMUCA, compañeros ojalá podamos asistir
19 todos o al menos la mayoría.

20 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero indica, compañeros ese día yo no los
21 puedo acompañar.

22 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente, compañero Ronny agradezco su justificación.

23 **ARTÍCULO VII.**

24 **Asuntos de trámite Urgentes**

25 **No hubo.**

26 **ARTÍCULO VIII.**

27 **Informe de la señora Presidente y la Administración**

28 **1. La señora Presidente da su informe menciona que es breve:**

29 **a)** No hay informe de la señora Presidente del Consejo Directivo.
30

b) La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente presenta el Informe de Ejecución correspondiente al mes de octubre del ejercicio económico 2024, para que sea conocido, analizado y discutido por el Consejo Directivo. A continuación, se detalla:



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
INGRESOS MENSUALES 2024
MES DE OCTUBRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Saldo Anterior	Período Octubre	Total		%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	6 747 751,78	0,00	0,00	17 939 813,34	24 687 565,12	6 851 986,76	801 407,59	7 653 394,35	17 034 170,77	69,00
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 747 751,78	0,00	0,00	17 939 813,34	24 687 565,12	6 851 986,76	801 407,59	7 653 394,35	17 034 170,77	69,00
4.1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	6 747 751,78	0,00	0,00	17 939 813,34	24 687 565,12	6 851 986,76	801 407,59	7 653 394,35	17 034 170,77	69,00
4.1.4.1.4	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	6 747 751,78	0,00	0,00	17 939 813,34	24 687 565,12	6 851 986,76	801 407,59	7 653 394,35	17 034 170,77	69,00
4.1.4.1.4.1	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes	411 840,64	0,00	0,00	341 516,64	753 357,28	376 678,64	607 607,59	984 286,23	-230 928,95	-30,65
4.1.4.1.4.1	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano	2 337 071,47	0,00	0,00	1 512 434,75	3 849 506,22	3 849 506,22	0,00	3 849 506,22	0,00	0,00
4.1.4.1.4.1	Concejo Municipal de Distrito de Colorado	871 655,54	0,00	0,00	913 555,80	1 785 211,34	731 670,77	0,00	731 670,77	1 053 540,57	59,01
4.1.4.1.4.1	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	698 948,17	0,00	0,00	487 929,89	1 186 878,06	0,00	0,00	0,00	1 186 878,06	100,00
4.1.4.1.4.1	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	1 691 646,47	0,00	0,00	-297 374,47	1 394 272,00	694 109,32	193 800,00	887 909,32	506 362,68	36,32
4.1.4.1.4.1	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas	467 195,56	0,00	0,00	1 407 869,27	1 875 064,83	1 028 384,11	0,00	1 028 384,11	846 680,72	45,15
4.1.4.1.4.1	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	269 393,93	0,00	0,00	73 881,46	343 275,39	171 637,70	0,00	171 637,70	171 637,69	50,00
4.3	FINANCIAMIENTO	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	100,00
4.3.3	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	100,00
4.3.3.1	Superávit libre	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	100,00
TOTALES		6 747 751,78	0,00	0,00	13 500 000,00	24 687 565,12	6 851 986,76	801 407,59	7 653 394,35	17 034 170,77	69,00



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
EGRESOS MENSUALES 2024
MES DE OCTUBRE

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO					Ejecución			DISPONIBLE	
		Ordinario	Aumentos	Disminuciones	Extraordinarios	Total	Saldo Anterior	Período Octubre	Total		%
5.01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	6 747 751,78	326 357,08	326 357,08	17 939 813,34	24 687 565,12	4 566 278,28	532 804,52	5 099 082,80	19 588 482,32	79,35
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	6 747 751,78	326 357,08	326 357,08	17 939 813,34	24 687 565,12	4 566 278,28	532 804,52	5 099 082,80	19 588 482,32	79,35
5.01.01.0	RECURSOS HUMANOS	6 028 955,66	0,00	0,00	0,00	6 028 955,66	4 028 286,00	453 286,00	4 481 572,00	1 547 383,66	25,78
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	3 276 000,00	364 000,00	3 640 000,00	879 797,60	19,47
5.01.01.0.01.01	Salarios para cargos fijos	4 519 797,60	0,00	0,00	0,00	4 519 797,60	3 276 000,00	364 000,00	3 640 000,00	879 797,60	19,47
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	100,00
5.01.01.0.03.03	Décimotercer mes	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	0,00	0,00	0,00	376 650,00	100,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	726 050,00	0,00	0,00	0,00	726 050,00	501 052,00	55 660,00	556 712,00	169 338,00	23,32
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	387 053,00	0,00	0,00	0,00	387 053,00	251 338,00	27 917,00	279 255,00	107 798,00	27,85
5.01.01.0.04.02	Contribución Patronal Instituto Mixto de Ayuda Social	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	16 947,00	1883,00	18 830,00	3 770,00	16,68
5.01.01.0.04.03	Contribución Patronal Instituto Nacional de Aprendizaje	67 807,00	0,00	0,00	0,00	67 807,00	50 850,00	5650,00	56 500,00	11 307,00	16,68
5.01.01.0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	225 990,00	0,00	0,00	0,00	225 990,00	164 970,00	18 330,00	183 300,00	42 690,00	18,89
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22 600,00	0,00	0,00	0,00	22 600,00	16 947,00	1883,00	18 830,00	3 770,00	16,68
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	403 458,00	0,00	0,00	0,00	403 458,00	302 373,00	33 597,00	335 970,00	67 488,00	16,73
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	242 328,00	0,00	0,00	0,00	242 328,00	183 726,00	20 414,00	204 140,00	38 188,00	15,76
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	88 513,00	0,00	0,00	0,00	88 513,00	67 797,00	7 533,00	75 330,00	13 183,00	14,89
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	72 617,00	0,00	0,00	0,00	72 617,00	50 850,00	5 650,00	56 500,00	16 117,00	22,19
5.01.01.1	SERVICIOS	609 132,34	326 357,08	32 000,00	939 136,20	1 904 625,62	468 546,52	79 544,52	548 091,04	1 094 534,58	66,88
5.01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	106 132,34	324 357,08	0,00	100 000,00	530 489,42	164 563,17	18 177,35	182 740,52	347 748,90	44,71
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	106 132,34	324 357,08	0,00	100 000,00	530 489,42	164 563,17	18 177,35	182 740,52	347 748,90	44,71
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	150 000,00	0,00	2 000,00	191 763,99	339 763,99	57 171,27	3 607,17	60 778,44	278 985,55	82,11
5.01.01.1.03.01	Información	50 000,00	0,00	2 000,00	0,00	48 000,00	35 779,30	0,00	35 779,30	12 220,70	25,46
5.01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	0,00	0,00	0,00	91 763,99	91 763,99	1 500,00	0,00	1 500,00	90 263,99	98,27
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	100 000,00	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00	21 391,97	2 107,17	23 499,14	176 500,86	88,35
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30 000,00	0,00	30 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	30 000,00	0,00	30 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	300 000,00	0,00	0,00	647 432,21	947 432,21	223 309,08	57 760,00	281 069,08	666 363,13	70,33
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	150 000,00	0,00	0,00	323 716,11	473 716,11	84 909,08	40 160,00	125 069,08	348 647,03	73,60
5.01.01.1.05.02	Transporte fuera del país	150 000,00	0,00	0,00	323 716,10	473 716,10	138 400,00	17 600,00	156 000,00	317 716,10	67,07
5.01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	23 000,00	2 000,00	0,00	25 000,00	23 503,00	23 503,00	0,00	23 503,00	1 497,00	5,99
5.01.01.1.06.01	Seguros	23 000,00	2 000,00	0,00	25 000,00	23 503,00	23 503,00	0,00	23 503,00	1 497,00	5,99
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	94 357,08	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.03	AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.03.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.99	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	94 357,08	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	94 357,08	0,00	94 357,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.3	BENEFICIOS	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	100,00
5.01.01.3.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	13 500 000,00	0,00	0,00	0,00	13 500 000,00	100,00
5.01.01.3.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	4 400 000,00	4 400 000,00	0,00	0,00	0,00	4 400 000,00	100,00
5.01.01.3.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	2 200 000,00	2 200 000,00	0,00	0,00	0,00	2 200 000,00	100,00
5.01.01.3.01.05	Equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	1 700 000,00	1 700 000,00	0,00	0,00	0,00	1 700 000,00	100,00
5.01.01.3.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	0,00	0,00	5 200 000,00	5 200 000,00	0,00	0,00	0,00	5 200 000,00	100,00
5.01.01.6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18 306,76	0,00	0,00	3 500 617,14	3 518 923,90	18 306,76	0,00	18 306,76	3 500 617,14	99,48
5.01.01.6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	18 306,76	0,00	0,00	0,00	18 306,76	18 306,76	0,00	18 306,76	0,00	0,00
5.01.01.6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE GOBIERNOS LOCALES	18 306,76	0,00	0,00	0,00	18 306,76	18 306,76	0,00	18 306,76	0,00	0,00
5.01.01.6.01.04.1	Unión Nacional de Gobiernos Locales	18 306,76	0,00	0,00	0,00	18 306,76	18 306,76	0,00	18 306,76	0,00	0,00
5.01.01.6.03.00	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	3 500 617,14	3 500 617,14	0,00	0,00	0,00	3 500 617,14	100,00
5.01.01.6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	3 500 617,14	3 500 617,14	0,00	0,00	0,00	3 500 617,14	100,00
5.01.01.9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



FEDERACION DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
 INFORME DE EJECUCIÓN MES OCTUBRE 2024
 CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Monto
TOTAL PRESUPUESTO	532 804,52				532 804,52
1 GASTOS CORRIENTES	532 804,52				532 804,52
1.1 GASTOS DE CONSUMO	532 804,52				532 804,52
1.1.1 REMUNERACIONES	453 260,00	1.1.1	0	REMUNERACIONES	453 260,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	364 000,00	1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	364 000,00
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	0,00
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0,00
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	0,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	89 260,00	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	55 663,00
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	27 917,00
		1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	1 883,00
		1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	5 650,00
		1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	18 330,00
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 883,00
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	33 597,00
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	20 414,00
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7 533,00
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 650,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	79 544,52	1.1.2	1	SERVICIOS	79 544,52
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	18 177,35
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	18 177,35
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3 607,17
		1.1.2	1.03.01	Información	0,00
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 500,00
		1.1.2	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	2 107,17
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	0,00
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	57 760,00
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	40 160,00
		1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	17 600,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00
		1.1.2	1.06.01	Seguros	0,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00
		1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00
		1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	0,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales (UNGL)	0,00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	1.3.2	6.03	PRESTACIONES	0,00
		1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	0,00
2 GASTOS DE CAPITAL	0,00	2	5	BIENES DURADEROS	0,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	0,00	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00
		2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	0,00
		2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00
		2.2.1	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00
4 SUMAS SIN ASIGNACION	0,00		9	CUENTAS ESPECIALES	0,00
SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00		9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00
Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00	4	9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria	0,00

La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, habiendo presentado el informe de ejecución del mes de octubre logramos ver que hubo un depósito por parte del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes de su aporte económico el cual corresponde al tercer y último pago del 2024 y un depósito por parte del Concejo Municipal de Distrito de Paquera de su aporte económico el cual corresponde al tercer trimestre, al respecto pregunta a los señores directivos presentes ¿Qué si alguno tiene algún comentario al respecto?

Los señores directivos presentes responden que no tienen ningún comentario.

1 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, al no haber ningún comentario se procede
2 a tomar el acuerdo.

3
4 **ACUERDO 1ºinciso b)**

5 Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Ejecución del mes de
6 octubre, ejercicio económico 2024, presentado por la señora Presidente Mariana Calvo
7 Brenes, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la
8 forma presentada y remitirlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la
9 Contraloría General de la República, para los efectos pertinentes. **Se somete a votación y**
10 **aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este**
11 **Órgano. ACUERDO FIRME.**

12
13 **ACUERDO 2ºinciso b)**

14 Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
15 Comisión de Hacienda para el Informe de Ejecución del mes de octubre, ejercicio económico
16 2024. **Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de**
17 **los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

18 **2. La señorita Valeria Zamora-Encargada de la Administración de la Federación, da**
19 **lectura al informe de labores:**

20 **a) INFORME**

21 **Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica**

22 **Señores**

23 **Intendentes Municipales**

24 **Mariana Calvo Brenes-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.**

25 **Ronny Montero Orozco-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.**

26 **Marianela Ocampo Gutiérrez -Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.**

27 **Juan Luis Arce Castro- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.**

28 **Ulises González Jiménez -Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.**

29 **Keilyn Céspedes Chacón- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas**

30 **Blancas.**

1 **Héctor Agüero Luna-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

2 Estimados señores:

3 Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y labores llevadas
4 en el mes de octubre.

5 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 30/09/2024 al 31/10/2024 contando
6 con un total de ¢29.612.041,13 el cual se refleja el depósito del tercer y último pago del aporte
7 económico del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y el depósito del tercer trimestre del
8 Concejo Municipal de Distrito de Paquera correspondientes al año 2024.

9 ✓ El día 07 de octubre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI SCD 042-2024 vía correo
10 electrónico a los Diputados y Diputadas de la Comisión Permanente Especial de Asuntos
11 Municipales y Desarrollo Local Participativo con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo
12 Directivo de esta Federación en la Sesión Ordinaria N°06-2024, celebrada el día 04 de octubre del
13 2024, artículo VI, acuerdo 1°.

14 ✓ El día 07 de octubre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI SCD 04-2024 vía correo
15 electrónico a los Diputados y Diputadas de la Comisión Permanente Especial de Asuntos
16 Municipales y Desarrollo Local Participativo con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo
17 Directivo de esta Federación en la Sesión Ordinaria N°06-2024, celebrada el día 04 de octubre del
18 2024, artículo VI, acuerdo 1°.

19 ✓ El día 07 de octubre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI SCD 04-2024 vía correo
20 electrónico a los Diputados y Diputadas de la Comisión Permanente Especial de Asuntos
21 Municipales y Desarrollo Local Participativo con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo
22 Directivo de esta Federación en la Sesión Ordinaria N°06-2024, celebrada el día 04 de octubre del
23 2024, artículo VI, acuerdo 3°.

24 ✓ El día 09 de octubre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI SCD 045-2024 vía correo
25 electrónico a la señora Marlen Luna Alfaro-Presidenta Ejecutiva con transcripción de acuerdo
26 tomado por el Consejo Directivo de esta Federación en la Sesión Ordinaria N°06-2024, celebrada el
27 día 04 de octubre del 2024, artículo IX, acuerdo 1° inciso IV.

28 ✓ El día 09 de octubre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI SCD 046-2024 vía correo
29 electrónico a la señora MBA. Karen Porras Arguedas-Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de
30 Gobiernos Locales con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esta Federación

- 1 en la Sesión Ordinaria N°06-2024, celebrada el día 04 de octubre del 2024, artículo IX, acuerdo 1°
2 inciso I.
- 3 ✓ El día 09 de octubre del presente año, se envió a la Contraloría General de la República (CGR), el
4 Informe de ejecución del mes de setiembre, ejercicio económico 2024.
- 5 ✓ El día 10 de octubre del presente año, se presentó en el Sistema de Consolidación de Cifras
6 (SICCNET) del Ministerio de Hacienda, el Flujo de Caja y Conciliación Bancaria de la Federación
7 correspondiente al mes de setiembre.
- 8 ✓ El día 18 de octubre del presente año, se celebró un el foro “Transición de Concejo Municipal de
9 Distrito a Municipalidad” en el Cantón de Monteverde, el objetivo del foro fue que los Concejos
10 Municipales de Distrito conocieran el proceso por el cual tuvo que pasar Monteverde al pasar hacer
11 Municipalidad.
- 12 ✓ El día 21 de octubre del presente año, reenvié correo electrónico a las intendencias de los concejos
13 municipales de distrito que me ingresó por parte de la Comisión Permanente Especial de Asuntos
14 Municipales y Desarrollo Local con consulta sobre el proyecto de Ley expediente N°23.819
15 “REFORMA A LA LEY SOBRE ARRENDAMIENTO DE LOCALES MUNICIPALES, LEY N.° 7027,
16 DEL 4 DE ABRIL DE 1986 Y SUS REFORMAS”, para su conocimiento.
- 17 ✓ El día 24 de octubre del presente año, asistí a una reunión a la Federación de Municipalidades del
18 Caribe Costarricense y Asociados (FEMUCARIBE) en la cual participaron también las federaciones
19 municipales Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM), Federación
20 Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA) y otras instituciones como: el Instituto de
21 Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, Instituto de Fomento y Asesoría
22 Municipal, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Asociación Nacional de Alcaldías e
23 Intendencias, con el fin de unir esfuerzos y trabajar en conjunto proyectos de ley en fortalecimiento
24 del régimen municipal.
- 25 ✓ El día 31 de octubre del presente año, reenvié correo electrónico a las intendencias de los concejos
26 municipales de distrito que me ingresó por parte de la Comisión de Asuntos Agropecuarios con
27 consulta sobre el proyecto de Ley expediente N°24.570 “REFORMA DE LA LEY N°8533,
28 REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, DEL 18 DE JULIO DEL 2006”, para su
29 conocimiento.
- 30 ✓ He estado dando seguimiento en la Asamblea Legislativa a los proyectos de ley:

- 1 • Exp. N°22.643 “*CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA*
2 *PROVINCIA DE GUANACASTE*”, el día 22 de febrero ingresó a recepción redacción final
3 (Plenario).
- 4 • Exp. N°23.055 “*CREACIÓN DEL CANTÓN PAQUERA, CANTÓN XIV DE LA PROVINCIA DE*
5 *PUNTARENAS*”, el día 22 de febrero del 2024 ingresó en el Orden del Día de Plenario,
6 actualmente se encuentra en la posición 248, para votación en primer debate.
- 7 • Exp. N°23.109 “*CREACIÓN DEL CANTÓN DE CÓBANO*”, el día 22 de febrero del 2024 ingresó
8 en el Orden del Día de Plenario, el día 17 de octubre ingresó a Plenario para ser votado en
9 segundo debate.
- 10 • Exp. N°22.612 “*REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY N°4716 DEL 9 DE*
11 *FEBRERO DE 1971 LEY DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA*
12 *MUNICIPAL Y SUS REFORMAS*”, desde el 21 de marzo del 2022 ingresó en el Orden del Día y
13 Debate de Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
14 Participativo, actualmente se encuentra ahí.
- 15 • Exp. N°23.403 “*CREACIÓN DEL CANTÓN DE JICARAL, CANTÓN XVI DE LA PROVINCIA DE*
16 *PUNTARENAS*”, el día 14 de febrero del 2024 ingresó en el Orden del Día de Plenario,
17 actualmente se encuentra en la posición 171, para votación en primer debate.
- 18 • Exp. N°23.406 “*CREACIÓN DEL CANTÓN XVII DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, PEÑAS*
19 *BLANCAS*”, el día 02 de marzo del 2023 ingresó en el orden del día y debate de la Comisión
20 Especial N°23118 “Comisión Especial de la Provincia de Alajuela”, actualmente se encuentra ahí.
- 21 • Exp. N°23.416 “*CREACIÓN DEL CANTÓN DE TUCURRIQUE, CANTÓN IX DE LA PROVINCIA*
22 *DE CARTAGO*”, este proyecto ingresó el día 13 de agosto del 2024 en el Orden del día del
23 plenario” y se encuentra en la posición 337, para votación en primer debate.
- 24 • Exp. N°24.062 “*CREACIÓN DEL CANTÓN DE CERVANTES, CANTÓN IX DE LA PROVINCIA*
25 *DE CARTAGO*”, el día 19 de febrero del 2024 ingresó en el orden del día y debate de la Comisión
26 Especial N°23116 “Comisión Especial de la Provincia de Cartago”, actualmente se encuentra ahí.

27 Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me despido,
28 pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

29 Valeria Zamora Moya.

30 Dpto. Administrativo FECOMUDI

1 **ARTÍCULO IX.**

2 **Asuntos Varios**

3 **Los presentes retoman los siguientes puntos:**

4 **I.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un punto por discutir, este es sobre el
5 cantonato de los concejos municipales de distrito, no sé si alguno de los compañeros se va a
6 referir al tema.

7 El señor Héctor José Agüero Luna-Secretario comenta, con respecto al cantonato he estado
8 tratando de moverme un poquito a lo interno del partido para tratar de conseguir algunos votos,
9 por dicha tengo el visto bueno de la jefatura de fracción de Liberación Nacional y esperarí
10 tener también el visto bueno de la jefatura de la Unidad Social Cristiana para que el proyecto
11 salga, he estado tratando de sacar audiencias con los de más Diputados y creo que a pesar
12 de que Doña Marlen Luna en su momento no nos dio mucho aire a la respuesta que queríamos,
13 talvez con la Asamblea Legislativa si podamos ir avanzando, la verdad veo un buen panorama
14 hay que seguir luchando por esos cantonatos para dejar de tener situaciones como por ejemplo
15 y a nivel interno les comento que a la Municipalidad de Jiménez la Contraloría le improbó el
16 presupuesto para el próximo año por lo que mi presupuesto también se ve afectado, entonces
17 probablemente a nivel presupuestario para nosotros el otro año tengamos que hacer una serie
18 de correcciones sobre todo con el tema de la cuota que le debemos brindar a FECOMUDI que
19 iba hacer mayor, bueno por lo menos para iniciar el año para nosotros va a ser complicado.
20 Probablemente para finales de este año voy hacer una actividad donde voy a estar haciendo
21 la entrega de un machote de un nuevo proyecto de cantonato con las mejoras que logré
22 recopilar del foro el cual les estaré haciendo una cordial invitación a todos.

23 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, muchas gracias Héctor ¿Algún otro
24 compañero que se quiera referir a este tema?

25 El señor Ulises González Jiménez-Vicepresidente responde, si señora yo también me voy a
26 referir al tema, en nuestro caso hemos estamos hablando con algunos Diputados pero por
27 ahora están con las sesiones con del ejecutivo pero sin embargo nosotros estamos redactando
28 una nota para pedirle al ejecutivo que el proyecto sea convocado en su agenda y en el caso
29 del compañero Héctor lo siento mucho el que hayan improbado el presupuesto de la
30 Municipalidad de Jiménez porque efectivamente es como usted lo dice también se ve

1 afectados el de ustedes, en nuestro caso estamos esperando la buena respuesta de que nos
2 lo aprueben tal cual lo planteamos a la Municipalidad madre, por otra parte quiero comentarles
3 que el compañero Ronny y yo fuimos en compañía del Diputado David Segura a la Contraloría
4 General de la República pero no fue tan positiva la respuesta ante el presupuesto
5 extraordinario que Puntarenas no aprobó de hecho que yo entregué una nota con una queja
6 ese día que fuimos a la Contraloría el cual ya ellos me contestaron y la declararon inadmisibile
7 seguro fue que al documento le faltaban algunos argumentos legales, por todo esto siempre
8 seguiremos interesados que la solución a esta situación es el cantonato.

9 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero menciona, yo por ahora nada más estoy
10 esperando y presionando para que se meta en sesiones extraordinarias el proyecto de
11 nosotros más adelante los mantendré informados.

12 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente, expresa muy bien compañeros.

13 **II.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un segundo punto por comentar el
14 cual es el seguimiento de los acuerdos, compañeros les informo que todos fueron ejecutados.

15 **III.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un tercer punto que nos quiere
16 exponer el compañero Ulises González para lo cual le cedo la palabra.

17 El señor Ulises González Jiménez-Vicepresidente manifiesta, compañeros mi vario es que en
18 Paquera tenemos una particularidad la cual es que hay mucho jefe de familia que se dedica a
19 la pesca de moluscos, piangua y otros tipos de pescado y hay muchos pescadores que no son
20 remunerados o no están bajo un régimen de patrón el cual tenemos más de cincuenta y cinco
21 personas de acuerdo al informe que me pasaron donde muchos de ellos ya hace más de
22 quince días que no han podido salir a trabajar por el mal clima y la mayoría de ellos tienen
23 niños y adultos mayores el cual necesitan darle alimentación y hablando con el señor Christian-
24 Coordinador de la Región Pacifico Central de la CNE le dije que si nos podía ayudar con diarios
25 para hacerlos llegar no solo aquellas personas que no han podido trabajar sino también a las
26 personas que han estado inundadas y se tuvo que sacar de sus casas para llevarlas a algún
27 albergue y él estuvo muy anuente en colaborarnos, por lo que les solicito compañeros su apoyo
28 para tomar un acuerdo desde la Federación en agradecimiento hacia el señor Guido Mora por
29 todo el apoyo brindado.

1 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, claro que si por supuesto procedemos tomar
2 el acuerdo.

3

4

ACUERDO 1° inciso III

5 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes y en nombre de la
6 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, externar nuestro más sincero
7 agradecimiento al señor Guido Mora Vargas-Coordinador Enlace de la Región Pacifico Central
8 de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) por todo
9 el apoyo brindado a los distritos de Cóbano, Lepanto y Paquera en lo que respecta a la
10 coordinación para que pudieran contar con insumos (diarios y otros) para cubrir necesidades
11 de los pescadores, trabajadores y de las familias de estos distritos que se vieron afectados a
12 raíz de las fuertes lluvias que se presentaron en las últimas semanas. **Se somete a votación**
13 **y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran**
14 **este Órgano. ACUERDO FIRME.**

15 El señor Ulises González Jiménez-Vicepresidente dice, compañeros otra cosa que quiero
16 comentarles y de hecho ya lo había conversado con el compañero Ronny de que en Paquera
17 tenemos una bodega construida por la Comisión Nacional de Emergencias por medio de un
18 convenio que se hizo con el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, pero se había hecho
19 con la intención porque estamos alejados del área de Nicoya y por supuesto de Puntarenas
20 que nos divide el golfo, esa bodega era estratégica para poder atender a Paquera, Cóbano y
21 Lepanto, sin embargo antes estas emergencias no tenemos nada guardado porque nos ha
22 dicho el señor Guido Mora-Coordinador Enlace de la Región Pacifico Central de la CNE que
23 tiene instrucciones que la bodega más cercana tiene que ser Cañas, ante esta situación sería
24 importante que esa bodega que está en Paquera se habilite porque los tres distritos Paquera,
25 Cóbano y Lepanto la población es enorme por lo que merecemos que tengamos esa bodega
26 por lo menos con una equis cantidad de recursos ante estas eventuales emergencias y no
27 tener una bodega solamente por tenerla, creo que tenemos que pronunciarnos porque no
28 podemos dejar que las instancias en este caso la Comisión Nacional de Emergencias tome
29 una decisión de que nosotros tengamos que solicitar o trasladarnos hacia Cañas porque los
30 que conocemos sabemos lo lejano que queda esto para buscar insumos como alimentos eso

1 es insólito y eso lo comentaba con Ronny, por lo que también quiero pedir que desde la
2 Federación tomemos un acuerdo de apoyo para solicitar a la CNE que nos habilite esa bodega
3 y se mantenga abastecida de insumos, no sé si Ronny desea también comentar un poco sobre
4 esto.

5 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero, resaltando lo expuesto por el compañero
6 Ulises me parece ilógico tener una bodega en Paquera que no se esté utilizando y que nos
7 hagan ir hasta Cañas y lo peor todavía es que ahorita acaban de llegar los vehículos del IFAM
8 a Cañas que nos están apoyando para traerlos los víveres y les dicen que ahorita no hay
9 disponibles cuando a mí me dijeron que llegaban los víveres en horas de la tarde y cuando los
10 del IFAM llegan a Cañas les dicen que tienen que esperarse a ver si por ahí de las once de la
11 noche llega el camión con más víveres o sea que ni en Cañas tienen víveres imagínense
12 ustedes es complicadísimo por lo que apoyo lo expuesto por Ulises quien tiene toda la razón.
13 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente, dice si claro que se entiende y por supuesto que
14 vamos a proceder a tomar el acuerdo en apoyo para que se habilite la bodega que se encuentra
15 en el territorio de Paquera para cuando se presentan emergencias como las que se han
16 presentado a raíz de las fuertes lluvias, creo que es lo mínimo que podemos hacer como
17 Federación

18

19

ACUERDO 2° inciso III

20 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes y en nombre de la
21 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, solicitar a la Comisión Nacional
22 de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) su colaboración para que la
23 bodega de la Comisión Municipal de Emergencias ubicada en el Distrito de Paquera se habilite
24 y se mantenga permanentemente abastecida con insumos (diarios y otros) como parte del
25 convenio suscrito entre ambas instituciones. El motivo de la solicitud es debido a la lejanía que
26 hay tanto hacia el Cantón de Cañas como la dificultad para atravesar el golfo de Nicoya para
27 recibir apoyo de las bodegas ubicadas en Cañas y Puntarenas tomando en cuenta que esta
28 zona es muy vulnerable a inundaciones, propensa y catalogada de alta sismicidad y no solo
29 ello, sino que también al igual que Paquera los distritos de Cóbano y Lepanto puedan tener
30 acceso a esta bodega de primera mano cuando se presenten emergencias. **Se somete a**

1 **votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que**
2 **integran este Órgano. ACUERDO FIRME.**

3 **IV.**La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, hay un cuarto punto por discutir, este es
4 sobre la reunión sostenida con MIDEPLAN el cual le cedo el espacio a la señorita Valeria para
5 que nos comente un poco.

6 La señorita Valeria Zamora Moya-Administrativa dice claro que si con todo gusto, menciona la
7 reunión fue celebrada la semana pasada y pues creo que no fue tan provechosa como
8 pensamos porque prácticamente nos dijeron hagan ustedes el trabajo y nosotros les
9 apoyamos, pero quien estuvo en esa la reunión fue el Viceministro el cual lo sentimos un
10 poquito frio, sin embargo ellos nos pasaron la matriz que nos presentaron en la reunión la cual
11 veníamos trabajando con MIDEPLAN y a la cual ellos le agregaron un poquito más de
12 información misma que les pasé a ustedes por correo electrónico y WhatsApp, también nos
13 pidieron que las intendencias completen esa matriz y se les envíe el 29 de noviembre con las
14 observaciones que se tengan, entonces no sé si se hace una reunión virtual con todas las
15 intendencias y quizás las que tienen asesoría legal nos colaboren en completarla para seguir
16 trabajando sobre las propuestas básicamente eso sería.

17 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente indica, yo me abstengo.

18 El señor Ronny José Montero Orozco-Vocal Tercero opina, en cuanto a MIDEPLAN sería
19 agradecerles porque creo que nos están dando atolillo con el dedo y apoyo lo manifestado por
20 la compañera Presidente Mariana, creo que es mejor seguir trabajando con la Asamblea
21 Legislativa.

22 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente expresa, yo también voy en esa la línea
23 compañeros.

24 El señor Ulises González Jiménez-Vicepresidente indica, estoy de acuerdo.

25 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, okey entonces podríamos dar una respuesta
26 muy diplomática y respetuosa a MIDEPLAN que el ejercicio que venimos haciendo no nos está
27 llevando a ningún lado porque no hemos pasado de las propuestas y nosotros somos los
28 primeros y más interesados en esto y que hemos identificado la oportunidad de trabajar de
29 manera tripartita esta Federación con MIDEPLAN y la Comisión de Asuntos Municipales
30 porque de todas maneras es de la Asamblea Legislativa de donde salen los proyectos de ley

1 para fortalecer las intendencias municipales, por lo que considero que debemos tomar el
2 acuerdo de agradecerle a MIDEPLAN por el apoyo que nos viene brindando e informarle que
3 hemos identificado la oportunidad de trabajar de manera tripartita FECOMUDI, MIDEPLAN y
4 la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa ¿Les parece compañeros?
5 Los señores directivos presentes responden, si señora.
6 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente dice, okey se procede a tomar el acuerdo.

8 **ACUERDO 1° inciso IV**

9 Este Consejo Directivo **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, externarle a la señora
10 Laura Fernández Delgado-Ministra a.i. del Ministerio de Planificación Nacional y Política
11 Económica (MIDEPLAN) nuestro más sincero agradecimiento por la apertura que nos han
12 brindado con respecto a trabajar de la mano con la Federación de Concejos Municipales de
13 Distrito de Costa Rica (FECOMUDI) en pro de los concejos municipales de distrito, a la vez
14 informarle que por consenso hemos identificamos la necesidad de modificar la metodología de
15 trabajo que traemos conjuntamente y debido a que no contamos con un asesor legal en la
16 Federación para poder elaborar propuestas de proyectos de Ley que no solo vengan a
17 fortalecer a estos gobiernos locales sino que también se les de mayor potestad para poder así
18 trabajar por un mejor desarrollo y bienestar para los ciudadanos que habitan en cada uno de
19 nuestros distritos. Por tanto, hemos identificado la oportunidad de trabajar de manera tripartita
20 FECOMUDI, MIDEPLAN y la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y
21 Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Se somete a votación y aprobado
22 por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano.**
23 **ACUERDO FIRME.**

24 **V.** La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente expresa que hay un último punto que nos que nos
25 quiere comentar la señorita Valeria Zamora a la cual le cedo la palabra.

26 La señorita Valeria Zamora Mora, gracias señora Presidente mi punto es solamente hacerles
27 recordatorio de que deben enviar a más tardar el día 30 de noviembre el acuerdo en firme con
28 el nombramiento del Comité de la Persona Joven.

29 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente, muchas gracias Valeria por hacernos el
30 recordatorio en mi caso ya estamos.

1 El señor Ulises González Jiménez-Vicepresidente dice, compañeros yo tengo una consulta
2 con respecto al Comité de la Persona Joven ¿El nombramiento le toca hacerlo es al Concejo
3 Municipal no la administración?

4 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente responde, que es al Concejo Municipal.

5 El señor Ulises González Jiménez-Vicepresidente dice, muchas gracias.

6 La señora Mariana Calvo Brenes-Presidente expresa, con todo gusto.

7

8

ARTÍCULO X.

9

Mociones de los miembros del Consejo Directivo

10 **No hubo.**

11

12

ARTÍCULO XI.

13

Acuerdos

14 **No hubo.**

15

16

ARTÍCULO XII.

17

Cierre de Sesión

18 Siendo los únicos puntos por la señora Presidente Mariana Calvo Brenes, cierra la sesión al
19 ser las doce horas con veintisiete minutos.

20

21

22

23 _____
Mariana Calvo Brenes

24 **PRESIDENTE**

25

Héctor José Agüero Luna

SECRETARIO